



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de mayo de 1996- la renuncia condicionada presentada por la medio oficial, de la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Prosecretaría de Comunicaciones- señora Isabel Silva, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto el A.N.Se.S. comuniqué el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JOSE ALEJANDRO MAGNONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION